



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00121872- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

La Carta de Intención entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba que en proyecto corre agregado al orden 4; y

CONSIDERANDO:

Que el referido borrador es remitido por la citada Cartera y elevado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (UNC) a través de su Nota N° NO-2022-00136605-UNC-SECYT#ACTIP (orden 3), en la que se explicita la importancia y conveniencia de la iniciativa;

Que la citada Carta de Intención tiene por objeto afianzar los lazos entre las partes a los fines de estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta que encaucen e incrementen la mutua colaboración con la finalidad de conformar un espacio para el desarrollo de una "Capacitación de Innovación Abierta, Emprendedurismo y Vinculación" destinada a estudiantes, docentes y público en general;

Lo expresado en sentido favorable por el Área de Gestión Institucional en su intervención del orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69889-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Carta de Intención obrante al orden 4 y que se anexa a la presente, a celebrar entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el

Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*